

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica - Fuero Maternal.

- DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:
- | | |
|----------------------|---|
| ESCUELA | : El Palqui |
| CIUDAD | : Flor del Valle - Comuna de Monte Patria |
| NOMBRE DE LA DOCENTE | : <u>PILAR ALEJANDRA URRUTIA ARANCIBIA</u> |
| RUT | : N° 16.325.272-4 |
| PROFESIÓN | : Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación |
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica-Fuero Maternal.
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA